

N.º 5.

Provincia de

Ayuntamiento de

Pueblo de (a)

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	2	Juan Melgarejo hijo	19	Soltero		no	no
	4	José Melgarejo hijo	17	§		no	no
	8	José Melgarejo hijo	9	§		no	no
76	1	Narciso Vidal Casas	18	Casado	Coleccion y Jornalero	si	si
	2	Catalina Carrillo Lopez su mujer	40	§		no	no
	3	Pedro Vidal hijo	16	Soltero		no	no
	4	Narciso Vidal hijo	12	§		no	no
	5	Vicente Vidal hijo	9	§		no	no
	6	Maria Vidal hija	8	§		no	no
77	1	Isabel Vidal Carrillo	81	Viuda	Coleccion	si	si
	2	José Villa hijo	26	Soltero		no	no
	3	Isabel Villa hija	24	§		no	no
	4	Joaquin Villa hijo	13	§		no	no
78	1	Cristobal Vidal Carrillo	38	Casado	Propietario	no	no
	2	Pascual Carr. Melgarejo su mujer	29	§		no	no
	3	Maria Vidal hija	2	Soltera		no	no
	4	Antonio Lopez Vidal su hijo	21	§		no	no
	5	Pascual su hijo adoptivo jornalero	7	§		no	no
79	1	Concepcion Vidal Carrillo	40	Soltera	Pobre	si	si
80	1	Cristobal Martinez Carrillo	42	Casado	Propietario	no	no
	2	Benjamin Gonzalez Alad su mujer	42	§		no	no
	3	Juan Martinez hijo	18	Soltero		si	si
	4	Maria Martinez hija	12	§		no	no
	5	Cristobal Martinez hijo	9	§		no	no
81	1	Ana Alad Pagan	81	Soltera	Pobre	no	no
82	1	Juan Hernandez Pobre	42	Casado	Propietario y jornalero	si	si
	2	Catalina Lopez Carrillo su mujer	33	§		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

